



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
LAURA LEON GALINDO	18/09/2023 08:39:00	18/09/2023 08:39:20
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0014UG0T40Q0YWOFK96AMBLZKK9IIXFV		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



**COMISARIA DE AGUAS
CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS
ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: A-6243/2020-ing

PETICIONARIOS: Consorcio de Aguas del Condado

USO:

Abastecimiento – núcleos urbanos – Consumo humano.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 1348896

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 42,77

CAPTACIÓN:

- 1.- Toma de agua de embalse (Embalse de Dañador) en Montizón (Jaén) UTM X-496580 Y-4251068
- 2.- Toma de agua de embalse (Embalse de Guadalmena) en Montizón (Jaén) UTM X-507733 Y-4245725

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla) o bien en su Sede Electrónica <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#Concesiones>. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, en los Ayuntamientos de Sorihuela del Guadalimar, Santisteban del Puerto, Navas de San Juan, Montizón, Chiclana de Segura, Castellar y Arquillos, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO

Fdo.- Laura León Galindo

(Documento firmado electrónicamente)

